



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5636**

BUENOS AIRES, **27 SEP 2012**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08033-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento MEDIPHARMA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor SILVIO RUBEN FIORENTINO, Matrícula Provincial Nro.18767, como Director Técnico del

mm



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5 6 3 6

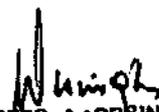
Establecimiento MEDIPHARMA S.A., con domicilio en la Calle 143 Nro.1435 e/ 61 y 62,
Los Hornos, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de Mayo de 2012.

ARTICULO 2°- Inscribase al Farmacéutico Señor SILVIO RUBEN FIORENTINO,
Matrícula Provincial Nro.18767, como Co-Director Técnico del Establecimiento
MEDIPHARMA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 09 de
Mayo de 2012.

ARTICULO 3°.- Inscribase al Farmacéutico Señor RICARDO LUIS ELICABE, Matrícula
Provincial Nro.9220, como Director Técnico del Establecimiento MEDIPHARMA S.A., con
domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 09 de Mayo de 2012.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición,
cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus
efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE


Dr. OTTO A. ORBINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-08033-12-1

DISPOSICION N°:

5 6 3 6

hf

